INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:

FUTUORO S. A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de FUTUORO S.A., he acatado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución No.92-1-4-3-0014, publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al año de 1998.

1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

1.3. Las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a la del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de Contabilidad.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Jenny Bohórquez Martinez
COMISARIO

28 ABR 1999

Guayaquil, Abril 23 de 1999